



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS

INFORMACION GENERAL

Fecha: 01 de septiembre de 2016

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

Modalidad de selección: De acuerdo al Artículo 34 del Manual de Contratación vigente, corresponde a Invitación Directa, ya que la cuantía del contrato a celebrar no supera los mil (1.000) SMLV

Proyecto: No aplica

Responsable del proyecto: No aplica

Macroproyecto: No aplica

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 NECESIDAD Y CONVENIENCIA:

a) Descripción de la necesidad:

Para el mantenimiento y operación de las redes de acueducto se hace necesario suspender el servicio de acueducto en algunos casos, por tal razón se debe prestar el servicio de transporte de agua potable a través de carro-tanques, para dar servicio alternativo a los usuarios afectados, por lo tanto es indispensable contratar el transporte y distribución de agua potable a través de carro tanques, con el fin de mantener continuidad en la prestación del servicio en los sectores afectados por interrupción en el servicio de distribución de Agua.

El servicio transporte de agua potable en carro-tanques se requiere dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y en los Municipios de Gachancipá, Tocancipá, Sopó, La Calera, Chía, Cajicá, Funza, Madrid, Mosquera y Soacha, a los cuales la Empresa suministra agua y que eventualmente se puedan ver afectados en el servicio de Acueducto por trabajos en la Red Matriz de Acueducto u otra causa inherente a la operación del Sistema Red Matriz de Acueducto y Adicionalmente se requiere garantizar la distribución de agua a través de carro tanques desde las Plantas de Tratamiento de agua potable a los sitios en donde en algunas ocasiones se prestan servicios temporales de abastecimiento de agua o por mantenimiento en estas, a Veredas, Municipios o en general a lugares que no se puedan prestar directamente el servicio a través de redes de distribución. En casos excepcionales el acueducto podrá solicitar el suministro de transporte de agua potable a los municipios que lo requieran en apoyo a las autoridades distritales.

b) Forma de satisfacer la necesidad:

Teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Red Matriz Acueducto de disponer del servicio de Transporte de agua potable a través de carro-tanques en el Distrito Capital y en los municipios vecinos para mitigar las suspensiones de servicio por mantenimiento

en las redes matrices, la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro ha contemplado la invitación directa a la firma indicada en el oficio remitido, para realizar dicha actividad, teniendo en cuenta que la Dirección Red Matriz Acueducto no cuenta con vehículos para prestar este servicio.

c) Beneficios del proyecto:

Con el desarrollo del proyecto de transporte de agua potable a través de carro tanques, se obtienen beneficios como mitigar la afectación por las suspensiones de servicio por mantenimiento en las redes matrices, mantener la continuidad en el servicio a los usuarios, disponibilidad para apoyo al Distrito o a quién éste lo determine en situaciones de Emergencia por abastecimiento de agua potable.

1.2 OPORTUNIDAD:

Se deben llevar a cabo las labores de contratación para el servicio de transporte de agua potable a través de carro-tanques, ya que en el momento que se requiera realizar cortes de servicio por labores de operación y mantenimiento se debe tener alternativa de servicio para la distribución de agua en los sectores afectados.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad la Dirección Red Matriz Acueducto no cuenta con los elementos necesarios para cubrir dicha necesidad y por lo tanto es importante contar con esta alternativa de servicio que evitará inconvenientes en la continuidad.

2. OBJETO

a) Objeto de la prestación de servicio:

Transporte de agua potable a través de carro-tanques en el Distrito Capital y en los municipios vecinos para mitigar las suspensiones de servicio por mantenimiento en las redes matrices y para apoyar al Distrito o a quién éste lo determine en situaciones de Emergencia.

b) Ubicación del proyecto objeto de la prestación del servicio:

Bogotá D.C. y los Municipios de Gachancipá, Tocancipá, Sopó, La Calera, Chía, Cajicá, Funza, Madrid, Mosquera y Soacha, a los cuales la Empresa de Acueducto suministra agua.

c) Meta e indicadores del proyecto (alineado con PDD y Plan Estratégico):

Disponer del transporte de agua potable a través de carro-tanques en el Distrito Capital y en los municipios vecinos para mitigar las suspensiones de servicio por mantenimiento en las redes matrices y para apoyar al Distrito o a quién éste lo determine en situaciones de Emergencia, y así dar cumplimiento al objetivo estratégico "Posicionar la empresa como un modelo público eficiente y transparente" del Plan General Estratégico 2016-2020 de la E.A.B. _ E.S.P.



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Recursos propios del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

3.2 El presupuesto del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para la ejecución del objeto de la presente invitación es la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000) MC/TE.**

Aplica IVA

☐ SI ☒ NO

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte de agua en carro-tanques dentro del perímetro de servicio del Distrito Capital	M3	4620	\$ 21.000 ✓	\$ 97.020.000 ✓
Transporte de agua en carro-tanques fuera del perímetro de servicio del Distrito Capital	M3	564	\$ 24.000 ✓	\$ 13.536.000 ✓
Transporte de agua en carro-tanques dentro o fuera del perímetro de servicio del Distrito Capital desde las plantas de tratamiento	M3	75	\$ 29.000 ✓	\$ 2.175.000 ✓
Vehículo en espera (Stand By) dentro del perímetro de servicio del Distrito Capital	HORA	1249	\$ 33.000 ✓	\$ 41.217.000 ✓
Vehículo en espera (Stand By) fuera del perímetro de servicio del Distrito Capital	HORA	183	\$ 44.000 ✓	\$ 8.052.000 ✓
TOTAL TOTAL \$				162.000.000 ✓

3.3. Requiere vigencias futuras:

SI ☐ NO ☒

3.4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Análisis de las condiciones y precios del mercado:

Este análisis se realizó con base en cotizaciones suministradas por empresas que realizan la actividad de transporte de agua potable a través de carro-tanques en el Distrito Capital, para lo cual se recibieron tres cotizaciones en Agosto de 2016. Para determinar el presupuesto se tomó el valor más bajo de las tres cotizaciones y se reporta en el formato M4FB106F29 de presupuesto Oficial Informativo, de igual manera se remite copia de las cotizaciones.

COMPARATIVO DE PRECIOS PARA PRESTACION DE SERVICIO										
OBJETO:		Transporte de agua potable a través de Carro Tanques en el Distrito Capital y en los municipios vecinos para mitigar las suspensiones de servicio por mantenimiento en las redes matrices y para apoyar al Distrito o a quién éste lo determine en situaciones de Emergencia.								
ARS:		DIRECCIÓN RED MATRIZ ACUEDUCTO								
PLAZO EJECUCION:		12 MESES								
FECHA DEL ANALISIS:		AGOSTO								
INFORMACION DEL AREA				ESTUDIO DE MERCADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	AGUA PLUS		AMINCO INGENIERIA		AGUA LIMPIA Y POTABLE		OBSERVACIONES
				VR. UNITARIO	V/TOTAL	VR. UNITARIO	V/TOTAL	VR. UNITARIO	V/TOTAL	
1	Transporte de agua en carro tanques dentro del perímetro de servicio del distrito capital	M3	4620	\$ 22.500	\$ 103.950.000	\$ 21.000	\$ 97.020.000	\$ 22.000	\$ 101.640.000	SE TOMA EL PRECIO MAS BAJO DEL MERCADO
2	Transporte de agua en carro tanques fuera del perímetro de servicio del distrito capital	M3	564	\$ 40.000	\$ 22.560.000	\$ 24.000	\$ 13.536.000	\$ 35.000	\$ 19.740.000	
3	Transporte de agua en carro tanques dentro o fuera del perímetro de servicio del distrito capital desde las plantas de tratamiento	M3	75	\$ 30.000	\$ 2.250.000	\$ 29.000	\$ 2.175.000	\$ 28.000	\$ 2.100.000	
4	Vehículo en espera (Stand By) dentro del perímetro de servicio del distrito capital	HORA	1249	\$ 35.000	\$ 43.715.000	\$ 33.000	\$ 41.217.000	\$ 33.000	\$ 41.217.000	
5	Vehículo en espera (Stand By) Fuera del perímetro de servicio del distrito capital	HORA	183	\$ 45.000	\$ 8.235.000	\$ 44.000	\$ 8.052.000	\$ 45.000	\$ 8.235.000	
VALOR TOTAL				\$ 180.710.000		\$ 162.000.000		\$ 172.932.000		

4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo total para la ejecución del contrato es de Doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

5. FORMA DE PAGO:

5.1 FORMA DE PAGO

☒ **Opción 2 Pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados**

El último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

6. FORMULA DE AJUSTE:

➤ Especifique si el contrato tiene ajustes ☐ SI aplica ☒ NO aplica

7. VISITA Y/O CONFERENCIA TECNICA:

➤ Especifique si el oferente realizó visita y/o conferencia técnica

☐ SI ☒ NO

8. ABONO DE LA OFERTA:

➤ Especifique si aplica abono de oferta ☐ SI aplica ☒ NO aplica

Formato: M4FB0106F15-05



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

9. REQUISITOS DE EVALUACION Y DE PONDERACIÓN:

Las exigencias señaladas a continuación se formulan teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrar y las actividades a contratar, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la Entidad la selección objetiva del futuro contratista, el que a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad de la Entidad.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se deben establecer los requisitos de evaluación y ponderación en el presente documento los cuales se hará de la siguiente manera:

9.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

- 1) Haber ejecutado contratos que contemplen actividades relacionadas con transporte de agua potable a través de carro-tanques. ✓

Se podrá acreditar con la suma de máximo cuatro (4) contratos, suscritos en los últimos diez (10) años, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. ✓

Aplica experiencia en calidad de Subcontratista.

10. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

10.1 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

- Especifique si aplica técnicamente la vinculación de población vulnerable para la ejecución del contrato ✓

☐ SI aplica ☒ NO aplica

10.2 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y objeto del contrato se solicita indicar si el proyecto requiere de una interventoría externa o realizará la supervisión la entidad.

- Especifique según el caso:

☒ SUPERVISIÓN ☐ INTERVENTORIA EXTERNA

☐ SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EXTERNA

- Justificación, según el caso:

Se requiere supervisor y funcionario de Apoyo para el contrato con el fin de realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato

Formato: M4FB0106F15-05

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

➤ Descripción del perfil del Supervisor y del personal de apoyo:

El supervisor y/o personal de apoyo, deberá cumplir el perfil indicado en la Resolución 798 del 2013 – Manual de Interventoría.

10.3 GARANTIAS CONTRACTUALES:

Las garantías a aplicar se encuentran acordes a las establecidas en la Circular 05 de 2014

☒ SI

☐ NO

Adicional a las garantías sugeridas por la Dirección de Contratación y Compras se adicionan las relacionadas a continuación:

- **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y dos años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de terminación o del acta de entrega y recibo final de bienes a satisfacción del supervisor.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato. Por el 20% del valor total del contrato durante la vigencia del mismo.

11. RIESGOS PREVISIBLES

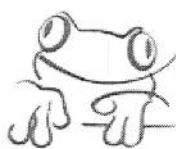
A continuación se incluye la matriz de riesgos previsible del presente proceso, la cual se envía adjunta y se entregará en medio magnético a la Dirección de Contratación y Compras.

No.	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Vibración	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Vibración	Categoría				Alta a la ubicación del Contrato	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económicas	Mala interpretación por parte del contratista de los criterios contractuales y de las responsabilidades derivadas del objeto contractual que impliquen sobre costos al mismo.	Imposición de sanciones o multas al contratista. Modificaciones al contrato. Atrasos en la entrega.	2 - Improbable	3 - Moderado	5	Medio	Contratista	El proponente puede presentar observaciones u objeciones a los pliegos de condiciones del contrato.	1 - Bajo	3 - Moderado	4	Bajo	SI	EAB_ESP	Desde la etapa de planeación del contrato.	Fecha de firma del contrato.	Documentos firmados por las partes, actas.	Durante el proceso precontractual.
2	General	Externo	Contratación	Económicas	Mala estimación por parte del contratista de los costos de la ejecución del contrato.	Incumplimiento por parte del Contratista en las entregas.	1 - Bajo	3 - Moderado	4	Bajo	Contratista	Se tendrán en cuenta los precios unitarios de cada ítem acordados entre las partes en la minuta del Contrato.	1 - Bajo	3 - Moderado	4	Bajo	NO	Empresa	Durante la etapa de planeación del contrato.	Durante la etapa de planeación del contrato.	Periodico	Durante la etapa de planeación del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económicas	Insolvencia del CONTRATISTA.	Incumplimiento del objeto contractual.	2 - Improbable	4 - Mayor	8	Alto	Contratista	El contratista debe hacer un correcto manejo de sus finanzas, comida y oportuna facturación, dentro del plazo establecido en las condiciones de pago del contrato.	1 - Bajo	2 - Menor	3	Bajo	SI	Empresa	Fecha de inicio del contrato.	Fecha en la que pierden vigencia las pólizas de cumplimiento o	Control mensual de la entrega de documentos de gestión y facturas (si aplica).	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Financieras	Omisión en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas, informes, y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas).	No pago oportuno de la cuenta de cobro de un periodo de tiempo.	4 - Probable	4 - Mayor	8	Externo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato en la documentación que debe entregar el contratista.	3 - Improbable	5 - Mayor	8	Alto	SI	Empresa y Contratista	Desde el inicio de la ejecución del Contrato.	Cuando el Contratista radique la última cuenta de cobro.	Con la revisión de informes Mensuales del contrato.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Sociales y Políticos	Orden Público en la zona y alrededores del sitio de entrega de los elementos.	Incumplimiento del cronograma de ejecución del contrato.	3 - Probable	1 - Insignificante	4	Bajo	Empresa y Contratista	La responsabilidad de la prevención y solución recae en quien lo haya inducido. No obstante cuando el paro se origine por acciones u omisiones directas de la EAB, esta podrá solicitar al Contratista adelantar las acciones y gestiones para lograr su terminación.	3 - Probable	1 - Insignificante	4	Bajo	NO	Empresa	Durante la ejecución del contrato.	Fecha de terminación del contrato.	Con la revisión de informes Mensuales del contrato.	Mensual

Formato: M4FB0106F15-05

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría			Afecta la ejecución del Control	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Contratación	Operacionales	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA	Retrasos en el inicio del contrato.	3 - Posible	4 - Mayor	7	Alto	Empresa y Contratista	La EAB realizará seguimiento al contratista en el cumplimiento de los plazos pactados para la legalización del contrato	3 - Posible	4 - Mayor	7	Alto	SI	Empresa y Contratista	Durante el periodo de planeación	Durante el periodo de planeación	Control de la documentación, fechas límites y trámites correspondientes	Diano
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Deficiencias en la calidad de los elementos a entregar por parte del Contratista	Retrasos en la ejecución de el contrato	4 - Posible	5 - Mayor	9	Alto	Contratista	Control por parte del supervisor de la EAB para el cumplimiento de las especificaciones técnicas	2 - Improbable	4 - Mayor	6	Alto	SI	Empresa y Contratista	Con la primer entrega	Hasta que el contratista entregue la totalidad de los elementos	Con visto bueno por parte del supervisor en las recepciones de materiales	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Suspensiones del contrato por solicitud del CONTRATISTA	Ampliación de la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con el tiempo de suspensión pactado	2 - Improbable	4 - Mayor	6	Alto	Empresa y Contratista	El contratista debe prever la disponibilidad de las unidades de cada ítem solicitados por la EAB, ESP antes de iniciar el contrato	2 - Improbable	4 - Mayor	6	Alto	SI	Empresa y Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	A partir de la reunión de inicio, dejando claridad entre las partes de los tiempos para la entrega de los elementos y dando cumplimiento al cronograma	Mensual
9	General	Interno	Selección	Operacionales	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA	Atrasos en el inicio de el contrato	1 - Bajo	1 - Insignificante	2	Bajo	Contratista	Se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta. Se presenta la minuta del contrato en la propuesta para que el proponente evalúe el riesgo	1 - Bajo	1 - Insignificante	2	Bajo	SI	Empresa	Durante el periodo de planeación	Durante el periodo de planeación	Consultas a la Dirección de Contratación y Compras	Semanal
10	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demora en la iniciación del contrato por factores de competencia de la EAB	Atrasos en el inicio de el contrato	1 - Bajo	4 - Mayor	5	Medio	Empresa	Para eliminar los efectos de este riesgo la EAB establecerá cláusulas de ajuste	1 - Bajo	1 - Insignificante	2	Bajo	SI	Empresa	Fecha inicial de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Con los informes de ejecución	Mensual
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento o abandono de el contrato por parte del CONTRATISTA	Procesos de aplicación de multas	2 - Improbable	4 - Mayor	6	Alto	Contratista	Aplicación de la póliza de cumplimiento. La EAB podrá solicitar al Contratista y la Compañía aseguradora realizar las acciones para garantizar la ejecución del contrato sin reconocimiento adicional a los pagos pactados.	1 - Bajo	2 - Menor	3	Bajo	SI	Empresa	Cuando se presente el incumplimiento a las condiciones pactadas	Cuando se aplique la multa al contratista	Seguimiento permanente	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de activos, del CONTRATISTA	Atrasos en el cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato	3 - Posible	3 - Moderado	6	Alto	Contratista	El Contratista será el responsable de la seguridad de los activos antes de ser entregados a la Empresa de Acueducto. Se declara claro este tema con el Contratista en la reunión previa al inicio del Contrato	2 - Improbable	3 - Moderado	5	Medio	NO	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informes mensuales enviados por el Contratista	Mensual
13	General	Interno	Planeación	Operacionales	Errores que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones, anexos técnicos, etc.	Modificaciones al contrato. Demora en el inicio del contrato	1 - Bajo	2 - Menor	3	Bajo	Empresa y Contratista	Riesgo que asume el ACUEDUCTO quien podrá ejercer las facultades de modificación e interpretación, y el CONTRATISTA quien podrá acudir a los mecanismos de conciliación establecidos en el contrato	2 - Improbable	1 - Insignificante	3	Bajo	NO	Empresa	Durante el proceso de planeación y selección	Durante el proceso de planeación y selección	Seguimiento permanente	Permanente
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Problemas presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o similares de las empresas y/o firmas que contratan con ACUEDUCTO	Atrasos en la ejecución del contrato	1 - Bajo	1 - Insignificante	2	Bajo	Contratista	La EAB podrá informar y solicitar a la Asesora de Contratación y/o a la EAB el cumplimiento del contrato	1 - Bajo	1 - Insignificante	2	Bajo	SI	Empresa	Ocurrencia del evento	Terminación del contrato	Seguimiento permanente	Mensual
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Incumplimiento del objeto contractual. Hacer efectiva la póliza de calidad	3 - Posible	4 - Mayor	7	Alto	Contratista	Se solicita que la empresa CONTRATISTA vista previa para revisar los elementos antes de la entrega	3 - Posible	3 - Moderado	6	Alto	SI	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Recibos a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Modificación y/o cambios de proveedor u ubicación en las fuentes de materiales, por cualquier motivo.	Atrasos en la ejecución de actividades	1 - Bajo	3 - Moderado	4	Medio	Contratista	El contratista deberá tener plan de contingencia para evitar que esta situación pueda afectar el desarrollo del contrato	1 - Bajo	1 - Insignificante	2	Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control Permanente por parte del supervisor	Permanente
17	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en la entrega de los elementos solicitados por el Acueducto por cumplimiento de acciones legales	Atrasos en la ejecución del contrato, incumplimiento del objeto contractual	3 - Posible	2 - Menor	5	Medio	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente a la EAB si presentan esta situación. La EAB solicitará a Compañía aseguradora realizar las acciones para garantizar la ejecución del contrato sin reconocimiento adicional a los pagos pactados	2 - Improbable	3 - Moderado	5	Medio	NO	Empresa y Contratista	Durante la ocurrencia del evento	Durante la ocurrencia del evento	Permanente durante el suceso	Permanente
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Muerte o incapacidad parcial o permanente del Contratista o Representante Legal	Atrasos en el inicio, ejecución o liquidación del contrato	3 - Posible	1 - Insignificante	4	Bajo	Contratista	La EAB podrá informar y solicitar a la Asesora que intermedia y garantice a la EAB el cumplimiento del contrato	3 - Posible	1 - Insignificante	4	Bajo	NO	Empresa	Ocurrencia del evento	Terminación del contrato	Comités de seguimiento del contrato	Semanal
19	General	Interno	Contratación	Tecnológicas	Fallas en el sistema de comunicaciones telefónica entre el Contratista y la EAB	Incumplimiento en el cronograma de ejecución del contrato	3 - Posible	4 - Mayor	7	Alto	Empresa y Contratista	El contratista deberá presentar varios medios o líneas de comunicación para tener contacto permanente durante la ejecución del contrato	2 - Improbable	4 - Mayor	6	Alto	SI	Empresa y Contratista	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Comités de seguimiento del contrato	Semanal

Formato: M4FB0106F15-05

9

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

12. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES E INFORMACIÓN ADICIONAL

➤ Personal y Perfiles.

El contratista debe contar por lo menos con un operador por cada carro-tanque, personal de soporte técnico para mantener los carro-tanques en condiciones óptimas de trabajo y disponibilidad, adicionalmente todo lo demás que considere necesario para el logro del objeto contractual dentro del plazo previsto. Todos los operadores deben cumplir con todos los requisitos exigidos por las autoridades de tránsito para operar vehículos de carga.

Los conductores deberán comportarse bajo principios éticos y morales, conocedores plenamente de las normas de tránsito que le sean aplicables. El ACUEDUCTO verificará la idoneidad del personal con que cuenta el contratista y evaluará su conveniencia.

EL CONTRATISTA asumirá y será responsable de la seguridad del personal y cumplirá en todo momento con las regulaciones y disposiciones vigentes, en salud, pensiones, cajas de compensación y todas las de tipo legal.

El personal empleado por el CONTRATISTA para la ejecución del servicio contratado no se considera trabajador vinculado con la empresa ni forma parte de la misma; en consecuencia, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, en su condición de CONTRATISTA. Los salarios, jornales, prestaciones sociales del personal y la dotación del personal de conductores serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá suministrar el personal de operación de los carro-tanques equipados con algún sistema de comunicación. Igualmente entregará o colocará a cada vehículo el distintivo del contratista de la EAB_ESP con el número del contrato y la razón social.

➤ Equipo requerido.

El contratista debe demostrar la disponibilidad por lo menos del siguiente equipo propio, alquilado o con carta de intención de alquiler:

- A. Cinco (5) Carro-tanques con capacidad mínima de 10 m³ y un motor de por lo menos 5000 c.c o 175 HP.
- B. Cinco (5) Carro-tanques con capacidad mínima de 20 m³ y un motor de por lo menos 10.000 c.c o 350 HP.
- C. Cada carro-tanque debe contar con lo siguiente: Una bomba de impulsión que permita el suministro de agua por lo menos a una altura de 15 metros, una manguera de lona tipo bombero con acoples que permitan por lo menos un alcance de 30 m de longitud. La bomba debe estar instalada en cada uno de los Carro-tanques.

Los Carro-tanques solicitados en los literales A y B, incluidas las bombas de impulsión del numeral C, deben constituir mínimo el 60% de la flota ofrecida por el contratista y son los de mínima capacidad.



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

El Contratista debe presentar para el 60% de la flota solicitada como mínimo carta de intención de alquiler o la propiedad de los equipos.

La intención de alquiler o propiedad de los vehículos deberá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia del contrato de compra-venta.
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad.
- Carta de intención de arrendamiento de los equipos si estos son alquilados.

El contratista mantendrá y conservará a su costa sus instalaciones, oficinas, garajes, talleres y demás elementos que considere necesarios para el buen desarrollo del contrato.

➤ Informes:

El Contratista debe presentar informe de las actividades realizadas durante cada mes, en el transcurso de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, en el formato de informe de gestión mensual establecido por el Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa de Acueducto. Los informes se deben presentar en medio físico y medio magnético al supervisor del Contrato.

13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

➤ ALCANCE DEL CONTRATO:

Se requiere la prestación del servicio de transporte de agua potable en carro-tanques dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y en los Municipios de Gachancipá, Tocancipá, Sopó, La Calera, Chía, Cajicá, Funza, Madrid, Mosquera y Soacha, a los cuales la Empresa suministra agua y que eventualmente se puedan ver afectados en el servicio de Acueducto por trabajos en la Red Matriz de Acueducto u otra causa inherente a la operación del Sistema Red Matriz de Acueducto. Adicionalmente se requiere garantizar la distribución de agua a través de carro-tanques desde las Plantas de Tratamiento de agua potable a los sitios en donde en algunas ocasiones se prestan servicios temporales de abastecimiento de agua, por mantenimiento de las plantas, a Veredas, a Municipios o en general a lugares que no se pueda prestar directamente el servicio a través de redes de distribución. En casos excepcionales el acueducto podrá solicitar el suministro de transporte de agua potable a los municipios que lo requieran en apoyo a las autoridades distritales.

El contratista se obliga a prestar los servicios solicitados por la Empresa de Acueducto, de acuerdo con la programación dada o de acuerdo a las necesidades del servicio. Las ordenes o solicitudes de servicio que realice el supervisor, la persona designada por el supervisor o el Ingeniero de turno de la Dirección Red Matriz Acueducto, serán informadas a través de un medio de comunicación acordado con el Contratista en el que se puedan hacer las solicitudes cualquier día de la semana incluyendo días festivos a cualquier hora

del día o de la noche, dando cumplimiento a los plazos, tiempos y lugares establecidos en dichas órdenes.

En casos de emergencia, el Supervisor hará las solicitudes al Contratista verbales mediante una llamada telefónica o por correo electrónico y si es el caso se confirmarán por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Cada vez que lo requiera EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, el contratista deberá suministrar toda la información relacionada con sus procedimientos, personal disponible, vehículos para transporte y demás elementos y equipo que requiera para la correcta prestación del servicio.

El contratista deberá emplear y suministrar suficiente personal y vehículos para asegurar la prestación del servicio dentro de los plazos y horarios programados por la supervisión, para cada orden impartida.

Los tiempos de atención están indicados en el literal b. *"TIEMPOS DE ATENCIÓN"* y los factores de descuento se indican en el literal b. *"FACTORES DE DESCUENTO"*, del numeral 13.1 *"OBLIGACIONES GENERALES"*.

El incumplimiento por parte del contratista de las ordenes o instrucciones impartidas por EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, pueden ser motivo de la imposición de sanciones o la terminación del contrato.

13.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. TIEMPOS DE ATENCIÓN

Teniendo en cuenta que cuando se realiza mantenimiento a las redes existe alguna situación que afecta el suministro de agua a la comunidad; se hace necesario que los tiempos de reacción sean oportunos en el suministro de transporte de agua potable en carro tanques los cuales **NO** podrán ser superiores a los relacionados a continuación:

Número de vehículos Solicitados	Tiempo de Reacción máximo en horas
De 1- 5	2
De 6 en adelante	3

Tiempo de Reacción. Está definido desde el momento en que la EAB solicita al contratista vía telefónica o por cualquier otro medio, el suministro de transporte de agua en carro-tanques hasta el momento en que se hacen presentes los carro-tanques en los sitios de cargue para atender un sector afectado por suspensión de servicio.

Se exceptúan del tiempo de reacción, los tiempos en que opere el pico y placa ambiental o las medidas que adopte el Distrito en el tema de movilidad, durante la ejecución del contrato.

b. FACTORES DE DESCUENTO

El pago del servicio de transporte de agua potable a través de carro-tanques puede ser afectado por el **NO CUMPLIMIENTO** de los tiempos de reacción establecidos anteriormente o del número de vehículos solicitados, por un **Factor de Descuento** que será un valor porcentual del valor del agua transportada y suministrada **Vs** el Factor de descuento el cual está definido por la siguiente tabla:

TABLA DE FACTORES DE DESCUENTO

Vehículos solicitados	Vehículos suministrados	Tiempo de reacción Horas	Factor de Descuento	Valor a pagar incluido Factor de descuento
1	1	Mayor a 2	10%	0.90 x VS
2	Menor a 2	Mayor a 2	10%	0.90 x VS
3	Menor a 3	Mayor a 2	10%	0.90 x VS
4	Menor a 4	Mayor a 2	10%	0.90 x VS
5	Menor a 5	Mayor a 2	15%	0.85 x VS
De 6 en adelante	Mayor o igual a 6	Mayor a 3	15%	0.85 x VS

En el caso de que alguno de los vehículos suministrados se vare durante la prestación del servicio, este deberá ser remplazado, de lo contrario aplicará el Factor de Descuento. Para estos casos el vehículo de reemplazo debe estar en el sitio para continuar la operación y aplica los mismos tiempos de reacción descritos en la **TABLA DE FACTORES DE DESCUENTO**.

c. SISTEMA DE COMUNICACIONES

Los carro-tanques estarán dotados de algún medio de comunicación entre los conductores y el Coordinador del Contrato, tales como celular o radio portátil. Así mismo, el Coordinador del Contrato tendrá que contar con un medio de comunicación con el supervisor, tal como celular, desde el momento en que se inicie el contrato y durante el transcurso del mismo, estas comunicaciones estarán a cargo del contratista, costos que la Empresa no reconocerá por separado y deberán tenerse en cuenta al calcular el valor del metro cúbico de transporte y distribución de agua. Dichas comunicaciones se deberán mantener de manera constante en el tiempo; desde la firma del Acta de Iniciación hasta la firma de las Actas de Terminación y Liquidación del mismo (si aplica).

d. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados por personal capacitado que tenga experiencia en trabajos similares. Los vehículos estarán en perfecto estado y estarán sujetos a la aprobación previa del ACUEDUCTO DE BOGOTÀ de tal manera que garanticen la calidad del agua suministrada según las normas del ACUEDUCTO y del Ministerio de Salud.

El servicio deberá estar disponible durante toda la semana, incluyendo los fines de semana y días festivos, las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato.

e. OTROS COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los conceptos directos e indirectos que se requieren durante la ejecución del contrato, para dar cumplimiento a las condiciones exigidas estarán a cargo del contratista. El contratista deberá tener en cuenta en su análisis de precios unitarios, para la tarifa de "fuera del perímetro del Distrito Capital", el pago de peaje del vehículo y tiempos de espera de la distribución los cuales no generan costo alguno adicional.

f. PARAMETROS MINIMOS LEGALES

En la determinación de los costos de cada servicio requerido deberán tenerse en cuenta como porcentajes mínimos a cotizar, los parámetros establecidos por la ley para el reconocimiento de los derechos laborales.

g. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista prestará los servicios con el cuidado necesario para reducir al mínimo los daños o accidentes, observando y cumpliendo las normas de tránsito y manteniendo los vehículos en condiciones óptimas de trabajo.

El contratista será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a las instalaciones del ACUEDUCTO o a terceros durante la ejecución del contrato y garantizará la correcta prestación del servicio. Igualmente, responderá de los perjuicios que ocasione por descuido en el manejo de los vehículos, por deficiencia en los mismos o por cualquier falla atribuible a negligencia y falta de cuidado en los mismos. Las reparaciones e indemnizaciones a que haya lugar por estas causas, serán a costa del contratista. El contratista será solidario con sus trabajadores en cuanto a las responsabilidades.

El contratista deberá gestionar anticipadamente los permisos que requiera para prestar ininterrumpidamente los servicios. Los correspondientes gastos de gestión derechos, licencias, multas, sanciones, etc., correrán por cuenta exclusiva del contratista.

El contratista deberá conocer y estudiar cuidadosamente todo lo concerniente a la naturaleza del servicio; las reglamentaciones generales y locales y especialmente las relacionadas con el transporte de agua potable.

h. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL CONTRATO

A continuación se indica el procedimiento general que se seguirá en desarrollo del objeto del contrato:

La Dirección Red Matriz Acueducto de la Gerencia Corporativa del Sistema Maestro, a través de la Supervisión del contrato o su delegado, ordenarán la atención y cubrimiento en las zonas para atender con agua a través de los carro-tanques que suministrara el contratista, para lo cual éste recibirá la dirección del punto de cargue para atender las solicitudes sistemáticas, solicitudes programadas y solicitudes de emergencia, la dirección del sitio en donde hay que dejar el agua. Siempre el contratista deberá disponer de sistema



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

de bombeo en el carro-tanque y de las mangueras de expulsión suficientes para la entrega del servicio.

Para efectos del cargue el Supervisor del contrato o su delegado indicará al Contratista la dirección, fecha y hora de ubicación en el sitio de cargue (hidrante), el cual hidrante o accesorio de la red matriz será operado exclusivamente por personal del Acueducto de Bogotá, designado para tal fin; por ningún motivo el contratista podrá operar hidrantes o accesorios de la red de acueducto, no podrá ubicarse en sitios diferentes a los solicitados, ni por fuera del horario indicado, ni en ausencia del personal de la Empresa de Acueducto de Bogotá.

El contratista recibirá la orden de entrega y deberá diligenciar formato especial, en original y copia, en el que relacione datos como fecha, placa del carro-tanque, cantidad de agua transportada en metros cúbicos, hora de llegada y hora de salida, entre otros, una vez se preste el servicio del transporte y entrega del agua, este formato deberá regresarlo al funcionario de la Empresa de Acueducto disponible en el punto de cargue, quien lo registrará en la planilla respectiva con su firma, nombre y registro y se quedará con la copia del recibo (formato diligenciado). Estos recibos originales harán parte de la cuenta de cobro mensual que el contratista tramitará.

De ser necesario, para efectos de constatar la entrega del agua transportada la Empresa podrá enviar en los casos que considere necesario con cada uno de los carro tanques del contratista que preste servicio, un funcionario, de acuerdo con la capacidad operativa de la Empresa ubicados en los sitios de cargue y por ningún motivo, el contratista podrá prestar servicio sin la autorización previa de la E.A.B. – E.S.P.

Algunos servicios de entrega de agua requerirán que el respectivo carro-tanque esté dotado de motobomba de impulsión sobre el chasis del carro y con por lo menos treinta (30) metros de manguera de lona tipo bombero de descarga. Además deberá contar con las flautas para distribución por gravedad, por lo que el contratista debe prever tal situación y con dos salidas para entregar a ollas o vasijas.

La Empresa por intermedio del personal del laboratorio de aguas, cuando lo estime conveniente podrá tomar muestras a cada uno de los carro-tanques que presten servicio con el fin de determinar la calidad del agua, a transportar, dado el caso que los carro tanques presenten problemas y alteren la calidad del agua, estos no serán admitidos para ejecutar la labor objeto del contrato y deberán ser remplazados. El contratista deberá asegurar que los carros tanques utilizados en el desarrollo del contrato estén destinados exclusivamente al transporte de agua potable y que sus tanques preserven la calidad del agua transportada, de lo contrario podrán ser rechazados por la Empresa, sin que esto genere ningún tipo de reclamación por parte del contratista.

Así mismo, el Contratista deberá enviar un listado de los carro-tanques que prestaran el servicio en el desarrollo del contrato, con el nombre del conductor, número de cédula, placa del vehículo, color del mismo y el medio de comunicación y número si es el caso con que cuenta dicho móvil.

i. VALOR DE LA OFERTA

El valor de los servicios será establecido por el proponente.

El valor cotizado de transporte y distribución por metro cúbico, será utilizado para el pago de las respectivas cuentas de cobro.

El valor deberá cubrir todos los costos inherentes de operación y mantenimiento del servicio y presentará valores diferenciales para ese servicio prestado dentro del perímetro del Distrito Capital y para el servicio prestado fuera de él.

El contratista deberá presentar el análisis de precios unitarios para los valores del transporte y distribución del metro cúbico de agua

j. TARIFA POR VEHICULO EN ESPERA

El valor por hora de cada vehículo solicitado previamente por la Empresa y que se encuentre en espera (Stand By) en el sitio de cargue asignado y que no sea utilizados o empleado para el transporte y distribución de agua, tendrán una tarifa por hora que el CONTRATISTA deberá presentar con análisis de precios unitarios (APU), la cual debe ser diferenciada si el servicio se presta dentro o fuera del perímetro urbano del Distrito Capital.

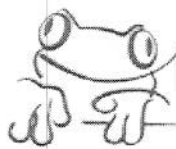
Así mismo, y para este caso en particular, en jornadas continuas de trabajo y aquellos que hayan estado disponibles de manera permanente en el sitio de cargue autorizado por la Empresa, se descontará la hora correspondiente al almuerzo, cena o desayuno según sea el caso, con la aprobación del supervisor.

El máximo número de horas de stand by por carro-tanque en un día podrá ser de cinco (5) horas, El supervisor del contrato o delegado informará al Administrador del Contrato el retiro de los carro tanques que se encuentren en espera.

13.2 OBLIGACIONES PARTICULARES

a. CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS

- En el transporte y distribución de agua potable por medio de Carro tanques se debe garantizar la calidad del Agua entregada a los usuarios de acuerdo con la norma NS-067 "Calidad del agua potable" del SISTEC del ACUEDUCTO DE BOGOTÀ. Esta condición será verificada por el ACUEDUCTO y evaluará la conveniencia o no de cada carro tanques.
- Los Carro tanques ofrecidos deben ser de las capacidades mencionadas en el numeral 4.3 y cumplir con las especificaciones técnicas para transporte y suministro de agua potable consagradas en la Norma técnica SISTEC NS 102 "Requisitos mínimos para distribución de agua en carro tanques" y con las especificaciones mecánicas exigidas por las autoridades competentes para esta modalidad de transporte para garantizar que pueda prestar el servicio en las zonas aquí delimitadas, sin ningún inconveniente, conforme a lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.
- Los carro-tanques suministrados por el Contratista deben ser de modelo 2000 o superior.



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

- El material del tanque del vehículo de los carro-tanques debe ser acero inoxidable u otro material previamente aprobado por la Supervisión del Contrato.
- Los Carro tanques deben estar equipados con motobombas que permitan alcanzar una altura dinámica de hasta 15 metros incorporada al chasis, con manguera tipo bombero (en lona y no de caucho), con acoples rápidos, que permitan una descarga hasta una distancia longitudinal de mínimo 30 metros.
- Los Carro tanques deberán tener odómetro con el fin de contabilizar las distancias recorridas por los mismos cuando se requiera para tal efecto.
- Los vehículos que presten los servicios a la Empresa deberán llevar en dos (2) sitios visibles un adhesivo magnético flexible exclusivamente para ser utilizados durante el tiempo que estos vehículos sean utilizados por el Acueducto de Bogotá, previamente autorizado por el supervisor, que indique el número del contrato, el objeto y el logo de la Empresa, estos costos deberán estar incluidos dentro del valor de la oferta ya que no tendrán pago por separado.
- Inmediatamente se terminen las actividades de transporte de agua con ocasión del contrato con el Acueducto de Bogotá, los avisos adhesivos deberán retirarse y ser destruidos en presencia del supervisor al finalizar el contrato, por ningún motivo se podrán utilizar estos avisos en otras actividades.

b. REQUISITOS GENERALES PARA TRANSITAR

Los vehículos automotores destinados a la prestación del servicio objeto de la presente invitación deben someterse a las normas y requisitos de tránsito tales como:

- Cumplir con las condiciones mecánicas exigidas por la Secretaría de Movilidad o con la entidad que cumpla sus funciones fuera del perímetro de la ciudad.
- Contar con las condiciones de seguridad determinadas.
- Hallarse en las condiciones de higiene que garanticen la calidad del agua.
- Someterse a las normas sobre dimensión y pesos.
- Tener la identificación señalada en este código vigente de tránsito.
- Tener los permisos necesarios para la salida fuera del perímetro urbano de Bogotá sin perjuicio de los tiempos de reacción.

Los demás requisitos detallados en las normas reglamentarias vigentes durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá garantizar como condiciones mecánicas mínimas el perfecto funcionamiento de los siguientes aspectos del vehículo: Frenos, llantas, vidrios de seguridad, luces, controles de dirección, campo de seguridad, nivel mínimo de combustible, escape de gases y elementos del vehículo.

c. ASPECTOS DE SEGURIDAD

Los Carro tanques estarán dotados de equipo para señalización de parqueo tales como vallas de seguridad, conos reflectivos, en la parte delantera estarán dotados de dos (2)

faros que proyecten haces de luz blanca plena, alta y media baja. En la parte trasera llevarán dos (2) luces rojas de cola, dos (2) luces rojas de freno, dos (2) dispositivos rojos reflectantes, una luz blanca que ilumine la placa, una luz blanca que índice maniobra de reversa y una y/o varias luces de interior. Los Carro tanques tendrán instalación eléctrica que permita su iluminación interior.

Los vehículos automotores como mínimo tendrán además, adelante y atrás luces direccionales y luces de aviso de emergencia, construidas y colocadas en la forma que sean fácilmente visibles y con mecanismo que demuestre al conductor su acción, sea por medio de luz han del tablero de instrumentos, sea por señal audible, señales direccionales y luces de aviso de emergencia se utilizarán intermitentes amarillas.

Todo vehículo deberá estar provisto de un aparato para producir señales acústicas para situaciones de prevención o pito de reversa, no superior a cien (100 dB) decibeles de intensidad.

Todo vehículo deberá contar con controles de dirección fácil y segura acceso y con dispositivos que garanticen su fácil y segura maniobrabilidad:

Todos los vehículos deben portar el siguiente equipo de prevención y seguridad:

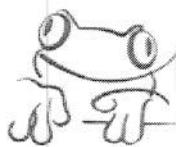
- Cinturones de seguridad en los asientos delanteros del vehículo.
- Cuñas para asegurar el vehículo.
- Gato mecánico o hidráulico.
- Llantas o llanta de repuesto inflada a la presión necesaria.
- Juego de herramientas para reparación de emergencia.
- Lámpara intermitente independiente de la instalación eléctrica del vehículo con suficiente duración de alumbrado.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintores de incendios.
- Linterna.

Todo carro-tanques para poder transitar, deberá tener un nivel mínimo de combustible que le permita desplazarse sin interrupción hasta el sitio de destino y una autonomía de operación mínima de 6 horas. No se permitirá la suspensión del transporte de agua durante el tiempo de utilización de Carro tanques por parte el Acueducto de Bogotá motivado por el reabastecimiento de combustible según las condiciones descritas anteriormente.

Los carro-tanques deben contar con sistemas eléctricos y de combustión que garanticen seguridad y prevengan incendios o explosiones, aún en caso de accidente.

Los carro-tanques deberán transitar en las condiciones de higiene, aseo y limpieza y que reflejen la calidad del producto que transportan, establecidos por el Instituto Nacional de Transporte o la entidad que haga sus veces.

Los Carro tanques que circulen por las vías públicas o privadas abiertas al público, deberán someterse anualmente a revisión técnico-mecánica con el fin de verificar por lo menos; su estado general, el correcto funcionamiento de los sistemas de frenos, (capacidad de frenado), dirección luces, expansión, dispositivo acústico y de los



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

instrumentos de control y seguridad. Ningún carro tanques podrá transitar por las vías públicas o privadas abiertas al público sin tener licencia de tránsito, certificado de movilización vigente, póliza de seguro obligatorio de daños causados a las personas en accidentes de tránsito y certificado de gases. El contratista deberá entregar copia de los documentos descritos en este numeral para cada uno de los vehículos solicitados en numeral 12 "CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES", Viñeta "Equipo requerido".

d. CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CARRO TANQUES

La licencia de tránsito estará suscrita por la autoridad de tránsito ante la cual se presentó la solicitud, identificará el vehículo y será expedido luego de perfeccionado el registro en la oficina de tránsito correspondiente y contendrá los siguientes datos:

- Características de identificación de los carro tanques
- Destinación y clase para la cual fue homologado por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, o la entidad que haga sus veces.
- Nombre del propietario, documento de identidad, domicilio y dirección.
- Limitaciones a la propiedad.
- Número de placa asignada.
- Los demás que determine el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o la entidad que haga sus veces.

e. PERMISOS Y LICENCIAS

El contratista obtendrá todos los permisos y licencias que apliquen y que se requieran para prestar los servicios objeto del contrato. El contratista cumplirá durante la vigencia de este contrato con las condiciones establecidas en los permisos, licencias y las normas de tránsito, y exigirá que sus empleados cumplan igualmente con dichas condiciones, además debe mantener vigentes y en general todos los documentos inherentes a la prestación del servicio de transporte. El representante del contratista será solidario con todos los operadores de carro tanques en cuanto a las sanciones y obligaciones a que haya lugar por las autoridades.

El contratista deberá tener licencia sanitaria para el transporte de agua potable expedida por la Secretaría de Salud División de Saneamiento Ambiental Sección de Ingeniería Sanitaria, según la Resolución 2190 de 1991 de la Secretaría Distrital de Salud.

f. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

EL CONTRATISTA deberá tener capacidad transportadora disponible para suplir cualquier retardo por fallas mecánicas, eléctricas o de cualquier otra índole que sufra el equipo que este prestando el servicio.

EL CONTRATISTA deberá acreditar y demostrar por medio de una CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER la disponibilidad de todos los vehículos que se lleguen a requerir para cumplir con el objeto de éste contrato, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del propietario del vehículo o los vehículos
- Documentos de los vehículos con copias de las tarjetas de propiedad, seguros e impuestos al día.
- Especificaciones del o los vehículos donde se muestre el volumen de almacenamiento, bomba de impulsión si la tiene ó flautas para distribución por gravedad, por lo que el contratista debe prever tal situación y con dos salidas para entregar a ollas o vasijas.

NOTA: Por cada subcontratista propietario de vehículos para transporte de agua potable se requiere una carta de compromiso

EL CONTRATISTA deberá demostrar y acreditar como equipo mínimo la cantidad de diez (10) Carro tanques de las características solicitadas.

Los Carro tanques ofrecidos deberán ser al menos en un 60%, carro tanques pequeños de entre 10 y 20 metros cúbicos de capacidad.

EL CONTRATISTA asumirá y será responsable de la seguridad del personal y cumplirá en todo momento con las regulaciones y sugerencias de tránsito.

g. DAÑOS EN LOS CARRO TANQUES

En caso que alguno o varios de los vehículos del CONTRATISTA destinados al objeto de este contrato sufieren daños, el CONTRATISTA procederá a retirarlos del servicio y los reemplazará en forma inmediata para que el transporte no sufra interrupción alguna.

h. COSTOS DE LA OPERACIÓN

Los costos de la operación de los vehículos serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de daño en uno o varios carro tanques, el CONTRATISTA, procederá inmediatamente a reemplazarlo por otro de las mismas o mejores condiciones teniendo en cuenta que en ningún caso podrá suspender ni disminuir el transporte, con respecto a los términos y condiciones estipuladas en el CONTRATO, son pena de hacerse acreedor a las sanciones que se encuentren previstas en el mismo para el caso de incumplimiento.

14. DESCUENTOS POR MORA O ATRASOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En los contratos celebrados por la EAB_ESP se estipulará una cláusula de descuentos por mora o atrasos de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación.

15. NORMAS TECNICAS APLICABLES

Aplican las siguientes normas SISTEC en lo referente al transporte de agua potable a través de carro-tanques.

Formato: M4FB0106F15-05

20



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

NOMBRE	CODIGO	VERSION
Requisitos mínimos para distribución de agua potable en Carro tanques	NS-102	Vigente
Calidad del agua potable	NS-067	Vigente
Requisitos mínimos de higiene y seguridad industrial para operaciones de toma de muestras	NS-115	Vigente
Terminología de seguridad industrial	NT-006	Vigente

16. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA AMBIENTAL

16.1 Reducción en la base gravable del impuesto a la renta por inversiones en mejoramiento o control del medio ambiente:

No aplica

16.2 Reducción en la base gravable del impuesto a la renta por inversiones en investigación y desarrollo tecnológico:

No aplica

16.3 Bienes excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA)

No aplica

17. GESTION DE LA INFORMACIÓN

¿El proceso tiene componentes tecnológicos?

SI

☐

NO

☒

18. ENTREGA DE BIENES:

Indicar si para la ejecución del contrato al contratista se le entregan bienes de la EAB- ESP

SI

☐

NO

☒

19. GENERACIÓN DE ACTIVOS:

¿Para la ejecución del contrato se generan activos a la EAB- ESP?

SI

☐

NO

☒

Formato: M4FB0106F15-05

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

RECUERDE:

La responsabilidad sobre la información consignada en el estudio previo, en el presupuesto y la solicitud de contratación, así como la información de los términos de la invitación que se deriven de tales documentos, será de la Gerencia y/o Dependencia que solicita la contratación y estará radicada en cabeza del Gerente Corporativo o Gerente del Área Ejecutora, del Director, del Jefe de División y de los trabajadores de nivel profesional o técnico que hayan intervenido en su elaboración.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad, para satisfacer el objeto mencionado, por consiguiente se debe adelantar el proceso de contratación con el oferente relacionado en la evaluación técnica a un invitado, la cual se adjunta a la presente solicitud.

URIEL RAMIRO GOMEZ SANABRIA
Gerente Corporativo de Sistema Maestro

Elaboró: Emelina Sarmiento Zamora, Profesional División Operación y Mantenimiento
Revisó: Luis Eduardo Silva Pachón, Jefe División Operación y Mantenimiento
Aprobó: Mauricio Jiménez Aldana, Director Red Matriz Acueducto

Persona de contacto: Emelina Sarmiento Zamora, Extensión: 7786

Formato: M4FB0106F15-05

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS